



## Protocolo para los contratos Juan de la Cierva y Ramón y Cajal

(Acuerdo de la Comisión de Investigación de 13 de abril de 2023 subsanado el día 20 de septiembre de 2023 a raíz de la nueva normativa RyC y aprobado por la Comisión de Investigación el 26 de febrero de 2024)

### Procedimiento Juan de la Cierva

**Juan de la Cierva (JdC)** es un programa del *Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades* del gobierno español que otorga ayudas a las universidades y centros de investigación para la contratación durante **dos años** de personal en formación postdoctoral. En la [web](#) del Servicio de Investigación de la UPF existe la información relevante de la convocatoria (web oficial de la convocatoria, resumen de la convocatoria, procedimiento para presentar candidatos por la UPF, y compromiso de cofinanciación del Departamento/UCA).

La convocatoria de contratos JdC suele abrirse a principios de cada año, entre **enero y febrero**.

Tal y como se describe en la Resolución de la Convocatoria el procedimiento de presentación de solicitudes consta de DOS fases:

1. Una primera que es responsabilidad de la persona candidata.
2. Una segunda que es responsabilidad de la Universidad. El investigador/a de la UPF que haga de tutor de una candidatura tendrá que informar y obtener la conformidad de su Departamento/UCA.

Cualquier PDI permanente, profesor/a ICREA, tener-track/lector o investigador Ramón y Cajal puede **aval**ar un/a candidato/a informando por correo electrónico del **nombre y apellidos del candidato/a** y su **dirección electrónica** a la dirección del Departamento (director/a y subdirector/a de investigación)".

El documento de la convocatoria "Compromiso de cofinanciación del Departamento/UCA" se gestionará directamente desde la UGA y se enviará al servicio de Investigación, debidamente cumplimentado con todos los candidatos avalados por el PDI y firmado por el director/a del Departamento.

El Departamento se compromete a cofinanciar el contrato JdC si el/la candidato/a avalado/a es seleccionado/a en la convocatoria del Ministerio. En caso de que en alguna convocatoria el Departamento no se pudiera comprometer a esta cofinanciación, se informaría previamente a la convocatoria sobre la imposibilidad de avalar candidatos/as.

Esta cofinanciación comporta la asignación de docencia por parte del Departamento de hasta 80HD anuales (el máximo que establece el contrato JdC).

## Procedimiento Ramón y Cajal

El **programa Ramón y Cajal (RyC)** es un programa del *Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades* del gobierno español que otorga ayudas a las universidades ya los centros de investigación para la contratación durante **cinco años** de personal investigador doctor. La información y procedimientos generales actualizados para cada convocatoria se encuentra en la [página web](#) del Servicio de Investigación la UPF.

La convocatoria de contratos RyC suele abrirse a principios de cada año, entre **enero y febrero**.

Cualquier PDI permanente, profesor/a ICREA o tener-track/lector puede **aval**ar un/a candidato/a a través de informar por correo electrónico a la dirección del departamento (director/a y subdirector/a de investigación).

Una vez se haya resuelto provisionalmente la convocatoria por parte del Ministerio-AEI (y no antes), las personas que hayan ganado un contrato Ramón y Cajal en la mencionada convocatoria, y que tengan interés en incorporarse al Departamento, deben enviar un correo electrónico a la dirección del departamento (director/a y subdirector/a de investigación) con el título "**Ramón y Cajal\_Nombre del candidato/a** (se informará de las fechas relevantes en cada convocatoria). El correo debe ir acompañado de los siguientes documentos:

- CV actualizado del/a candidato/a.
- Carta de presentación y de motivación, explicando el posible encaje en el Departamento en términos de investigación y docencia.
- Aval por parte del miembro del PDI que apoya la candidatura justificando la conveniencia de la incorporación.

Las Comisiones de Investigación y Profesorado del Departamento valorarán las candidaturas propuestas en la convocatoria correspondiente y decidirán, en función de las plazas solicitadas en la UPF y de las condiciones fijadas por la convocatoria RyC en curso (obligación de estabilización, etc.), qué/as candidatos/as avalados/as por los mencionados miembros del Departamento y seleccionados en la convocatoria del Ministerio son seleccionados para incorporarse como RyC al Departamento. Ambas comisiones se reservan el derecho de pedir una exposición pública de la investigación del/de la candidato/a y/o una entrevista, así como los informes correspondientes a los coordinadores/as de itinerario del Departamento (aunque no son vinculantes para la decisión de ambas comisiones).

El Departamento se compromete a cofinanciar el contrato RyC si la Comisión de Investigación y la Comisión de Profesorado seleccionan al/a la candidato/a para incorporarse al Departamento. En caso de que en alguna convocatoria el Departamento no se pudiera comprometer a esta cofinanciación, se informaría previamente a la convocatoria sobre la imposibilidad de avalar candidatos/as.

La incorporación de un becario postdoctoral RyC comporta la asignación de docencia por parte del Departamento de hasta 80HD anuales (el máximo que establece el contrato RyC).

Para consultas sobre la tramitación en el Departamento, puede escribir en: [humanitats@upf.edu](mailto:humanitats@upf.edu)

Para consultas sobre las convocatorias, puede escribir en: [spc.recerca@upf.edu](mailto:spc.recerca@upf.edu)